



# Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 072-2018-A/MPCH

La Merced, 27 de abril de 2018

### VISTO:

El Memorando N°303-2018-A/MPCH, de fecha 27 de abril de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° Inc. 17 y 28 de la Ley N° 27972 establece que el Alcalde designa y cesa a Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de carrera, concordante con los Art. 2° y 27° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el Artículo 263° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley de Servicio Civil, sobre el ingreso de los servidores de confianza, menciona que: "El servidor de confianza ingresa al servicio civil sin concurso publico de méritos. Debe de cumplir con el perfil de puesto en funcionan de conocimiento y experiencia y no están sujetos al periodo de prueba (...) en ningún caso se genera derecho alguno a la permanencia del puesto o en la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2018/MPCH, de fecha 26 de abril 2018, se designa al Arq. Servio Dante Tapia García en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo;

Que, atención a lo expuesto en el Segundo Párrafo de los considerandos de la presente resolución, mediante Memorando N° 303-2018-A/MPCH, de fecha 27 de abril de 2018, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, ha dispuesto dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 071-2018-A/MPCH de fecha 26 de abril de 2018, del extremo en la parte resolutive del artículo segundo, artículo tercero, artículo cuarto, artículo quinto y artículo sexto, quedando inalterable lo demás señalado en dicha resolución.

Con las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las atribuciones conferidas por las normas legales señaladas:

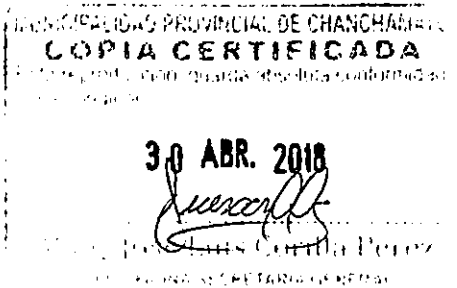
### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 071-2018-A/MPCH de fecha 26 de abril de 2018 en los extremos de la parte resolutive de los artículos siguientes: **artículo segundo, artículo tercero, artículo cuarto, artículo quinto y artículo sexto**, quedando inalterable lo demás señalado en dicha resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia, Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Recursos Humanos conforme a ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
ALCALDIA